



RESOLUCIÓN No. AGD-UIO-GG-2009-91

DRA. KATIA TORRES  
GERENTA GENERAL  
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

### CONSIDERANDO

Que la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada mediante Ley No. 98-17 promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por la Ley No. 2002-60, promulgada en el Registro Oficial No. 503, de 28 de enero de 2002;

Que mediante resolución No. AGD-GG-GCI-2003-001 de 17 de octubre de 2003 publicada en el registro oficial No. 203 de 4 de noviembre de 2003, la Dra. Wilma Salgado Tamayo Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos a esa época, dispuso la incautación de todos los bienes que sean de público conocimiento de propiedad de los ex administradores y/o ex accionistas del Banco de Préstamos S.A., Banco de Préstamos Ltd., y BANAPREST Panamá y de varias empresas entre las cuales consta la compañía PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A.

Que en la parte final del artículo 1 de la mencionada resolución textualmente se manifiesta: "Respecto de dichos bienes se dispone que sean transferidos en forma inmediata a propiedad de la Agencia de Garantía de Depósitos, por lo que pasan a ser recursos de la misma por la incautación que se ejecuta mediante este instrumento, debidamente amparada por la ley, para lo cual se oficiará tanto a la Superintendencia de Compañías, registradores de la Propiedad, registradores Mercantiles, Dirección Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Guayas, Capitanías de Puerto, donde estas personas naturales y jurídicas tengan inscritas sus bienes muebles, vehículos, acciones, participaciones, inmuebles, yates, naves, aeronaves, con el objeto de que tomen nota de esta transferencia de dominio por incautación, establecido en forma imperativa en la ley".

Que mediante resolución No. AGD-UIO-GG-2009-014 de 23 de enero de 2009, la Gerencia General de la AGD, designó como administrador y representante legal de la compañía PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A. al señor NILSEN GIORDANO ARIAS SANDOVAL.

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones y normas legales aplicables,



RESUELVE

**Artículo 1.-** Designar como administrador y representante legal de la compañía PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A. al señor XAVIER DROUET CEDENO.

**Artículo 2.-** Declarar, al mismo tiempo, extinguido el nombramiento expedido mediante resolución No. AGD-UIO-GG-2009-014, de 23 de enero de 2009, a favor del señor NILSEN GIORDANO ARIAS SANDOVAL como administrador y representante legal de la mencionada compañía.

**Artículo 3.-** Remitir copia certificada de esta resolución para los fines de ley pertinentes al señor Superintendente de Compañías, señora Superintendente de Bancos y Seguros, señores Registradores de la Propiedad y Mercantil que sea menester, Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y más instituciones que fueren del caso. **Notifíquese.-**

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 20 días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Dra. Katia Torres

GERENTA GENERAL

AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue expedida por la señorita <sup>Distrito</sup> Katia Torres, Gerenta General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en Quito Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil nueve.



Dra. María Soledad Chamorro  
SECRETARIA (AD HOC)

AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS



Yo, XAVIER DROUET CEDENO, acepto el cargo designado de administrador y representante legal de la compañía PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A. según la designación que antecede. Quito, D. M., 20 de Agosto de 2009.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA AGD

C.C.

  
170674795.1

SECRETARIO GENERAL  
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITO  
26 AGO. 2009

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9878 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 27 AGO. 2009

REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Caybo Secaira*  
Dr. Raúl Caybo Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)

Quito, a 25 SET. 2009

*Maria Augusta Rios Gomez*  
Dra. ~~Maria Augusta~~ Rios Gomez  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE  
CANTON QUITO

